



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija Fecha de Remate
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Titularizadora Colombiana S.A¹
Ejecutada: Magdaly Lilian Morales Franco²
Abel Montalt García³
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00152-00

Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

El mandatario de la parte ejecutante ha elevado petición tendiente a que se lleve a cabo diligencia de remate sobre los bienes aprehendidos en este asunto.

A ese respecto, estima el despacho que la petición es procedente en la medida de que los referidos bienes se encuentran embargados (pdf 31), secuestrados (pdf 66 y 89), sumado a que sus avalúos (pdf 92) no fueron controvertidos dentro del término de traslado.

En consecuencia, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la venta en pública subasta de los inmuebles.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00AM para llevar a cabo diligencia de remate de los siguientes bienes:

1. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-187970, situado en la Carrera 11 A # 12N-43 “Edificio Torre del Parque” – Propiedad horizontal – 7. Piso Apto 702, de la ciudad de Armenia.
2. Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-187910, situado en la Carrera 11 A # 12N-43 “Edificio Torre del Parque” – Propiedad Horizontal – Sótano 1 Parquadero 8, de la ciudad de Armenia.

¹ jagsaraza@hotmail.com

² magdalymoralesfran@gmail.com

³ villamiled@outlook.com

La diligencia se llevará a cabo a través del siguiente ID de la plataforma *LifeSize*:

<https://call.lifesizecloud.com/19923941>

SEGUNDO: TENER como base de la licitación el 70% del avalúo comercial de cada bien a subastar. Será postor hábil quien previamente consigne, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado⁴ el 40% de cada avalúo, esto es:

Matrícula	Avalúo	70%	40%
280-187970	\$440.715.125	\$308.500.587	\$176.286.050
280-187910	\$30.000.000	\$21.000.000	\$12.000.000

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Nueva Crónica del Quindío, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 183 del 22-11-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d7fa595ac344e47c375ba02c8f100f51ca4c3f6594bcae01475d8c84793b2c**

Documento generado en 20/11/2023 03:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁴ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia